

## ANEXO III

k

#h

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026

Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2026

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/10/2026

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico administrativo con conocimientos de gestión documental y realización de análisis que permitan un registro adecuado de amplias fuentes de información en el sector de la investigación.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

 Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación \*  Requiere matrícula programa doctoramiento SUG

 Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación 

 Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a 

 JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025

 TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
 FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.983,33 € (\*)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006 Proyecto 00818

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa se deben tener cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

 Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**. La documentación de los méritos deberá presentarse junto con la solicitud.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==	Asinado	20/11/2024 09:22:10
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	
Observacións	Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Presidente Manuel González Penedo (CAT-UN), Secretario Faustino Infante Roura (PTXAS), Amalia Jácome Pumar (TIT-UN); SUPLENTES: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Emilio Manuel Corral García (TAI-CAPVI) y Jaime Rodríguez González (CAT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/goberno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, a fecha de firma electrónica.**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==	Asinado	20/11/2024 09:22:10
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Páxina 2/7
Observacións		
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Datos del convenio:

Referencia: *Convenio Xunta SXAI 2023-2026*

Título: *Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2026*

La Oficina de Coordinación de Centros de Investigación de la UDC es la unidad operativa encargada del funcionamiento de las estructuras más excelentes de la UDC en el ámbito de la I+D+i. Depende orgánica y funcionalmente de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, bajo la dirección del director Estratégico de la propia Oficina.

Entre otras, es función de la Unidad Técnica de Gestión de esa oficina, analizar el contexto local, autonómico, nacional e internacional en busca de nichos estratégicos y oportunidades de acción de los centros y unidades de I+D+i, para potenciar la captación de recursos económicos procedentes de fuentes diversificadas.

Esta función de análisis implica la gestión de una enorme cantidad de información documental que abarca desde los CV del personal investigador, al estudio de la agregación de sus capacidades en grupos de investigación, el desempeño de estos grupos y, a mayores, toda la ingente cantidad de información de la actividad que se desarrolla en los Centros y otras estructuras de investigación de la UDC. De esta información se extraen también buena parte de los indicadores de medida del desempeño de los investigadores en la UDC. Indicadores que resultan determinantes para el acceso a fondos públicos de carácter competitivo ya que suponen buena parte de los criterios cuantitativos que las Agencias de evaluación utilizan en sus análisis. Por todas estas razones toda la información debe estar debidamente estructurada y actualizada.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas y atendiendo a la necesidad que surge en este campo de acción, es preciso contar con personal con una trayectoria contrastada en el ámbito de la gestión documental y manejo de la información y que pueda desarrollar una metodología de trabajo que permita tener esta documentación ordenada y parametrizada para su posterior análisis.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	20/11/2024 09:22:10
Observacións			Páxina	3/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



### Tareas a desarrollar:

Con base a lo expuesto, las tareas de apoyo a realizar con este contrato son:

- Organizar y parametrizar toda la información necesaria que permita construir un panel de indicadores de desempeño de I+D+i de la UDC. En este panel se tendrán en cuenta datos de los recursos humanos implicados en la materia, producción científica y cartera de proyectos y de clientes, entre otros.
- Mejora de la eficiencia en la captación de los datos para los paneles de indicadores de la actividad de I+D+i. En este aspecto destacará la interrelación con las unidades de la UDC que deben de suministrar datos al sistema, así como establecer las relaciones de funcionamiento con otros subsistemas integrados en la gestión del panel de indicadores.
- Elaborar propuestas de acción que permitan mejorar los indicadores y el desempeño de la UDC en esos campos, especialmente en todo aquello que esté relacionado con las demandas de resultados de los financiadores externos.
- Facilitar canales de comunicación experta y orientada entre los centros y unidades de investigación de la UDC y Oficina de coordinación de Centros.
- Dar a conocer las experiencias, buenas prácticas, acciones y recursos que mejoren las capacidades de investigación de los Centros y que tengan impacto en sus indicadores.
- Apoyar a la Dirección Estratégica de la Unidad de gestión en la elaboración del Plan Anual y de la Memoria de actividades.

### Duración del contrato:

El contrato se concertará por tiempo indefinido.

### Requisitos de las personas candidatas:

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	20/11/2024 09:22:10
Observacións			Páxina	4/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



## Criterios de selección (Valoración sobre 100 puntos)

### Titulación académica (máximo 25 puntos)

Únicamente se valorarán las titulaciones directamente relacionadas con las temáticas de Gestión de Información, Documentación, Biblioteconomía, Gestión Documental y Gestión de Archivos, de acuerdo con la siguiente categorización:

- Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica (20 puntos).

Modo de acreditación: fotocopia del título.

- Máster con las mismas temáticas mencionadas en el punto anterior (5 puntos)

Modo de acreditación: fotocopia del título.

### Idiomas (máximo 15 puntos)

- Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2 (máximo 10 puntos).
  - B2: 5 puntos.
  - Superior a B2: 10 puntos.

Modo de acreditación: Certificado del nivel de conocimiento de la lengua extranjera correspondiente en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)

- Nivel de conocimiento de la lengua gallega, con un nivel mínimo CELGA 4 (5 puntos).

Modo de acreditación: certificado CELGA 4 o superior.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	20/11/2024 09:22:10
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



### Formación (máximo 10 puntos)

- Formación específica en Gestión y Tratamiento de Datos, Archivos y Documentos; Gestión Documental; Digitalización; Descripción Archivística.

1 punto cada 50 horas de formación, hasta un máximo de 10 puntos.

Modo de acreditación: Certificados de asistencia

### Experiencia profesional (máximo 25 puntos)

- Experiencia laboral acreditable mínima de 1 año (12 meses) en el ámbito del sector empresarial (tanto empresa privada como empresa pública) en materia de:
  - Gestión Bibliotecaria.
  - Gestión de Archivos.
  - Digitalización.
  - Gestión Documental.

Máximo 25 puntos. 0,75 punto por mes trabajado (incluyendo el mínimo de 1 año exigido).

Modo de acreditación: Vida laboral y/o copias de contrato. Se acompañará de una declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de esos contratos.

### Entrevista personal (máximo 25 puntos)

Se entrevistará a las personas candidatas con puntuación superior a 60 puntos en la suma de todos los méritos. Si ningún candidato obtiene una puntuación superior a 10 puntos en la fase de entrevista, la plaza quedará desierta.

*Nota: la entrevista versará sobre el conocimiento experto de la persona candidata en los siguientes aspectos: investigación, registro, clasificación, catalogación, archivo y digitalización de documentos; gestión bibliotecaria; gestión documental; almacenamiento masivo.*

#### **Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	20/11/2024 09:22:10
Observacións			Páxina	6/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas.

Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. En caso de empate, los criterios a seguir para la selección del candidato serán, en el orden especificado, los siguientes:

1. Puntuación en Formación (máximo 10 puntos).
2. Puntuación en la Idiomas (máximo 15 puntos).
3. Puntuación en la fase de Entrevista Personal (máximo 25 puntos).
4. Puntuación en la Experiencia Profesional (máximo 25 puntos).

Con el resto de las personas candidatas (siempre que su suma de méritos sea superior a 60 puntos en los ámbitos de titulación, experiencia profesional, idiomas y formación; y con una puntuación en la entrevista mayor a 10 puntos) se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa, original o cotejada, de los méritos alegados en el proceso de selección en un plazo máximo de 3 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva de la persona seleccionada.

**DATOS DE CONTACTO - RESOLUCIÓN DE DUDAS:** correo electrónico [redcidi@udc.gal](mailto:redcidi@udc.gal)

**Indicar la referencia de la convocatoria en el asunto del correo.**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*\*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	20/11/2024 09:22:10
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/OqKcZc0ccmo5UNUmDnw61Q==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

